RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN, DE ADJUDICACIÓN DEL ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL DEL GRUPO 04.05 Y 01.15 PARA LOS SISTEMAS DE ESTIMULACIÓN E INFUSIÓN, SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS IMPLANTABLES PARA NEUROMODULACIÓN III PARA LOS CENTROS SANITARIOS PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, VINCULADOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE LA PROVINCIA DE JAÉN.

Expediente Administrativo: A.M. 527/2024

CCA: +6.6V8X6Y-

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por Resolución de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Jaén, de fecha 14 de junio de 2024, se autoriza el inicio del expediente administrativo AM 527/2024, para la contratación del SUMINISTRO DE MATERIAL DEL GRUPO 04.05 Y 01.15 PARA LOS SISTEMAS DE ESTIMULACIÓN E INFUSIÓN, SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS IMPLANTABLES PARA NEUROMODULACIÓN III PARA LOS CENTROS SANITARIOS PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, VINCULADOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE LA PROVINCIA DE JAÉN, con un Valor Máximo Estimado total del acuerdo marco de: **1.818.829,91 €,** que incluye el del conjunto de contratos previstos, IVA excluido, más importe estimado de las prórrogas en su caso, (más el importe estimado de la opción eventual), según el detalle que figura en el apartado 9.1.1 del Cuadro Resumen del PCAP.

SEGUNDO.- - En fecha 27 de junio de 2024 se obtiene informe preceptivo no vinculante de la Asesoría Jurídica Provincial del SAS al Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares correspondiendo, éste, al modelo de Acuerdo Marco, tipo de procedimiento abierto y presentación electrónica de ofertas, aprobado por la Resolución de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios de 31 de julio de 2023 por la que se aprueban los modelos pliegos allí indicados.

TERCERO.- Por Resolución de fecha 28 de junio de 2024, ha sido aprobado el expediente y sus pliegos y se ha declarado la apertura del procedimiento de adjudicación.

Dicho expediente ha quedado identificado de la siguiente manera:

- CCA: +6.6V8X6Y-
- Nº INTERNO: AM 527/2024
- Nº EXPEDIENTE GIRO: 2024/0000668891

CUARTO.- Con fecha 12 de julio de 2024, se publica la licitación del procedimiento en el DOUE (DO/S 135/2024, Número de publicación del anuncio: 417771-2024) y Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía, donde se han incluido los datos, documentos e información a que se refiere el artículo 63 de la LCSP, teniendo fecha fin de presentación de ofertas el 12 de agosto 2024.

QUINTO.- La Mesa de Contratación, de conformidad con el art. 157 de la LCSP, procede al examen de las proposiciones en las sesiones celebradas:

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MIRYAN CARDENAS ANTON	22/09/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmH4FCDY3FY36E5UVCYA4LM4BD3	PÁG. 1/4

- El día 16 de agosto de 2024 (Acta_33_02_AM_527_2024), la Mesa de Contratación comprueba que para este expediente ha remitido oferta según consta en el Portal del Gestor del Sistema de relaciones electrónicas en materia de contratación (SiREC) la empresa licitadora:
 - MEDTRONIC IBERICA, S.A.

Seguidamente, se constata que esta empresa ha presentado la documentación en plazo.

Analizada la documentación aportada, la Mesa de Contratación verifica que es correcta, por lo que acuerda por unanimidad ADMITIR a licitación a la empresa MEDTRONIC IBERICA, S.A.

A continuación, se procede a la apertura del sobre electrónico nº2, de criterios de evaluación no automáticos (ponderables en función de un juicio de valor) de la empresa admitida.

Finalmente, la Mesa acuerda remitir la documentación electrónica contenida en el sobre a la Comisión Técnica para la emisión del preceptivo Informe Técnico.

El contenido íntegro del Acta de la Mesa de Contratación se publicó en el perfil del contratante de la Junta de Andalucía el día 19 de agosto de 2024.

- En sesión de 30 de agosto de 2024 (ACTA 35_01_AM_527_2024), se verifica que se han valorado los criterios de adjudicación sujetos a juicio de valor por la Comisión Técnica pertinente, asumiendo dicha valoración por parte de la Mesa de Contratación.

Posteriormente, se procede a la apertura electrónica del sobre nº3, (Oferta Económica y de las proposiciones evaluables mediante la utilización de fórmulas) del licitador admitido. La Mesa de Contratación, en base a las conclusiones reflejadas en el oportuno informe técnico procede a la valoración de las ofertas evaluables con criterios automáticos, aplicando los que rigen en la adjudicación de este expediente.

La Mesa acuerda por unanimidad proponer al Órgano de Contratación, la ADJUDICACIÓN de esta contratación a la empresa MEDTRONIC IBERICA, S.A., previa acreditación del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 de la LCSP.

El contenido íntegro de la citada acta fue publicado en el perfil del contratante de la Junta de Andalucía el día 2 de septiembre de 2024.

- En sesión de 20 de septiembre de 2024 (ACTA_MESA_38_03_AM_527_2024), la Mesa de Contratación verifica que la documentación previa a la adjudicación, presentada por la empresa propuesta como adjudicataria, MEDTRONIC IBERICA, S.A., ha entrado en plazo. Analizada la documentación presentada, la Mesa verifica que es correcta.

El contenido íntegro de la citada acta fue publicado en el perfil del contratante de la Junta de Andalucía el día 20 de septiembre de 2024.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MIRYAN CARDENAS ANTON	22/09/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmH4FCDY3FY36E5UVCYA4LM4BD3	PÁG. 2/4

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- La licitación se ha llevado a cabo de conformidad con la tramitación prevista en los artículos 150.2, 150.3 y 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

SEGUNDO.- Significar expresamente que los Anexos I y II y III y IV adjuntos a la presente Resolución, contienen la información necesaria a la que hace referencia el artículo 151.1 de la LCSP.

TERCERO.- La competencia para resolver que ostenta esta Dirección Gerencia, viene determinada por Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos, esta Dirección Gerencia.

En base a los hechos y fundamentos jurídicos que anteceden, esta Dirección Gerencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas como órgano de contratación,

RESUELVE

PRIMERO.– .- Adjudicar el Acuerdo Marco 527/2024, SUMINISTRO DE MATERIAL DEL GRUPO 04.05 Y 01.15 PARA LOS SISTEMAS DE ESTIMULACIÓN E INFUSIÓN, SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS IMPLANTABLES PARA NEUROMODULACIÓN III PARA LOS CENTROS SANITARIOS PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, VINCULADOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE LA PROVINCIA DE JAÉN, a la empresa que se relaciona en el siguiente cuadro (Anexo I), donde se indica el precio unitario adjudicado, IVA incluido:

ANEXO I_RES.ADJ.
AM 527_2024

Agrupación	Lote	Catálogo SAS	Código GC	Descripción	EMPRESA ADJUDICATARIA	Referencias	Oferta economica Unitaria S/IVA	Oferta economica Unitaria C/IVA
AGRUPACÍÓN 1	1	SU.PC.SANI.04.05.05.000001	E46366	CABLE CONECTOR-Eq. Compatible:37702, 37712, 37713 y 37714;	MEDTRONIC IBÉRICA, S.A.	37081-20 37081-40 37081-60	179,90	197,89
	2	SU.PC.SANI.04.05.05.000010	F39818	GENERADOR RECARGABLE DE 16 POLOS C/SENSOR DE MOVIMIENTO-Composición:Titanio;Canales:16;	MEDTRONIC IBÉRICA, S.A.	977119	17.467,85	19.214,635
	3	SU.PC.SANI.04.05.05.100001	B46267	EQ. RECARGA GENERADOR - GC	MEDTRONIC IBÉRICA, S.A.	RS7230	849,90	934,89
	4	SU.PC.SANI.04.05.05.100000	B38072	PROGRAMADOR - GC	MEDTRONIC IBÉRICA, S.A.	TH91SCSR	858,85	944,735
	5	SU.PC.SANI.04.05.08.000000	C35162	ELECTRODO FILIFORME OCTOPOLAR-Canales:TANTOS COMO EL GENERADOR;Polos:[8-8];	MEDTRONIC IBÉRICA, S.A.	977A260 977A275 977A290 977A160 977A175 977A190	1.449,90	1.594,89
	6	SU.PC.SANI.01.15.16.200000	F77780	NEUROESTIMULADOR EXTERNO SIN CABLE-GC	MEDTRONIC IBÉRICA, S.A.	97725	999,90	1.209,879
	7	SU.PC.SANI.04.05.03.000001	D45285	BOMBA INFUSION PROGRAMABLE-Volumen infusión:[0-20];RITMO DE FLUJO:(20-40];VOLUMEN DEL DEPÓSITO:(20-40];	MEDTRONIC IBÉRICA, S.A.	8637-40	7.999,90	8.799,89

Central Provincial de Compras de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. c.p.23007 Jaén

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MIRYAN CARDENAS ANTON	22/09/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmH4FCDY3FY36E5UVCYA4LM4BD3	PÁG. 3/4

SEGUNDO.- .- Procédase a la publicación de esta Resolución de adjudicación en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía y notifíquese a los interesados.

TERCERO.- Formalícese el acuerdo marco con la empresa adjudicataria por la agrupación y lote adjudicados.

CUARTO.- Contra la presente resolución podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación, de conformidad con el artículo 44 del Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado la presente resolución de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta. Asimismo, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales del orden jurisdiccional contencioso administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de notificación de la misma, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 26/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso administrativa.

EL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN

P.S. LA DIRECTORA MÉDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN
(Art. 11 Decreto 105/1986 de 11 de junio)

Central Provincial de Compras de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. c.p.23007 Jaén

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MIRYAN CARDENAS ANTON	22/09/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmH4FCDY3FY36E5UVCYA4LM4BD3	PÁG. 4/4

ANEXO II

Agrupación	Lote	Codigo SAS	Codigo GC	Descripción	Caracteristicas	Referencias	CP	OFERTA ECONOMICA ANUALIDAD	OFERTA ECONOMICA ANUALIDAD CUYA	MEJORAS AÑOS	IVA	Presupuesto licitación (IVA excluido)	Presupuesto licitación (IVA incluido)	CRITERIOS DE VALORACIÓN AUTOMÁTICOS					CRITERIOS DE VALORACIÓN AUTOMÁTICOS				PUNTUACIÓN TOTAL	EMPRESA PROPUESTA ADJUDICATARIA	
														Observaciones	TOTAL PUNTUACIÓN TÉCNICA (Sin juicio)	Criterio (Sí/No)	Oferta económica Unifamiliar ANUAL	Oferta económica Unifamiliar CUYA	Oferta Económica SAA	Oferta Económica CUYA	PUNTUACIÓN ECONÓMICA TOTAL				
AGRUPACIÓN 1	1	SU.PCS.SAN.04.05.00.00000	E4696	CABLE CONECTORES Ex-Contratitas 37702, 37722, 37713 y 37714	Hilo conductor resistente al intemperie aislante de 20 cm. de longitud. Hilo conductor de 1 kilo solidario AP38 Aislamiento del hilo conductor: Goma de silicona. Material del conductor: Acero aleado/dor. Material del aislamiento del conjunto: Goma de silicona	37098.30 37098.40 37098.60	10001003B30 10001003B40 10001003B60	179.95	197.945	96.0	10	1277.5.20	39.002.72	Oferta Única	50	SI	179.90	17.461.86	197.89	19.24.685	17.270.40	18.997.44	90	100	MEDITRONIC-IBERICA, S.A.
	2	SU.PCS.SAN.04.05.00.00000	F3N818	GENERADOR RECARGABLE DE 16 POLOS CRECTOR DE MOVIMIENTO Compatible con Mas Cambio de	Sensor de movimiento que permite adaptar la estimulación en 7 niveles de sensibilidad. Tecnología de resonancia magnética de 1,5T y 3T de campo magnético CE para resonancia magnética de 1,5T y 3T de campo Generador desechable. Posibilidad de combinación de electrodos de estimulación convencional, estimulación high rate, frecuencias, estimulación convencional, estimulación high rate con diferentes formas de onda. Disponible con permite su implantación por las 2 caras. Material Carcasa de titanio de tipo	9777319	10010B94B14B	17.467.90	19.224.69	48.0	10	8334.450.20	922.305.12	Oferta Única	50	SI	17.461.86	19.24.685	838.456.80	922.302.48	90	100	MEDITRONIC-IBERICA, S.A.		
	3	SU.PCS.SAN.04.05.00.10000	B4635F	EQ. RECARGA-GUBERNADOR - GC	El kit contiene todo lo que necesita para la siguiente comprobación: Cargador inalámbrico con batería autónoma, que permite que el paciente lo lleve consigo durante la sesión de carga. Cable con pie de la cama para la ejecución del programa. Elección de la carga. Cable con conector de alimentación. Manual de instrucciones para el cargador. Cable de carga USB y un adaptador de CA. Dispone de un sistema de seguridad que impide la carga en condiciones de temperatura inadecuadas. Incorpora un LED para la localización de la antena. Una vez finalizada la carga, el cargador avisa mediante	FIS7230	10010B94B54E	849.85	934.945	48.0	10	40.797.60	44.877.36	Oferta Única	50	SI	849.90	934.89	40.795.20	44.874.72	90	100	MEDITRONIC-IBERICA, S.A.		
	4	SU.PCS.SAN.04.05.10000	B3807Z	PROGRAMADOR - GC	Programador de estimulación cardíaca implantable. El programador es un dispositivo que se utiliza para configurar y ajustar los parámetros de estimulación de un marcapasos implantado. Estos parámetros incluyen la frecuencia de estimulación, la amplitud del pulso, la duración del pulso y la sensibilidad del detector. Programación segura y avanzada. Permite programar todas las funciones del marcapasos de forma segura y avanzada, incluyendo la configuración de parámetros que pueden ser modificados por el paciente con su	THIS3.5CSR	10010B94B42	858.90	944.79	48.0	10	41.227.20	45.349.92	Oferta Única	50	SI	858.85	944.736	41.224.80	45.547.28	90	100	MEDITRONIC-IBERICA, S.A.		
	5	SU.PCS.SAN.04.05.00.00000	C8514E	ELECTRODO ELIFORME OCTOPOLAR Canales TANTOS COMO EL GENERADOR Función(F4)	Electrodo octopolar elíforme de multiespiras compatible con resonancias magnéticas de cuerpo entero. Cinco pares de 3 mm. separados. Cables de poliuretano biocompatible y trenzado de Tetalón. Diámetro longitudes del cable	97774.060 97774.075 97774.080 97774.090 97774.100	10001B63B35 10001B63B45 10001B63B57 10001B63B69 10001B63B81	1449.95	1594.945	96.0	10	1393.156.20	158.134.72	Oferta Única	50	SI	1.449.90	1.394.89	139.190.40	153.109.44	90	100	MEDITRONIC-IBERICA, S.A.		
	6	SU.PCS.SAN.05.15.36.200000	F7780	SELFIE ESTIMULADOR EXTERNO SIN CABLES CC	Preparación de electrodos y piel a mejorar una estimulación de mucha buena piel que ofrece. Estimulación muscular profunda e incomodidad durante la sesión con: Estimulación tecnología inalámbrica Bluetooth. Material: Poliuretano, elastómero termoplástico (TPE).	97725	10012B96B5	999.95	1209.936	48.0	21	4799.7.80	580.764.58	Oferta Única	50	SI	999.90	1.209.879	479.96.30	580.754.192	90	100	MEDITRONIC-IBERICA, S.A.		
	7	SU.PCS.SAN.04.05.00.00000	D4E2B	BOMBA INFUSION PROGRAMABLE Volumen infusión [0-30] RITMO DE FLUJO [20-40] VOLUMEN DEL DEPOSITO [2-4]	Prescripción medicamentosa: Prescripción de medicamentos para el tratamiento de enfermedades crónicas, incluyendo la dosificación, la frecuencia y la duración del tratamiento. Control de síntomas: Monitorización de síntomas y efectos secundarios de los medicamentos, así como ajustes en la dosificación según sea necesario. Educación del paciente: Información y educación sobre la enfermedad, el tratamiento y el autocuidado. Coordinación con otros profesionales de la salud: Colaboración con médicos especialistas, enfermeras y otros profesionales de la salud para garantizar una atención integral y coordinada. Registro y seguimiento: Mantenimiento de registros médicos y seguimiento del progreso del paciente a lo largo del tiempo. Manejo de emergencias: Evaluación y manejo de situaciones de emergencia relacionadas con la enfermedad o el tratamiento. Investigación y desarrollo: Participación en estudios clínicos y actividades de investigación para mejorar el conocimiento y la práctica en el campo de la endocrinología. Gestión de recursos: Administración de recursos y coordinación de servicios para garantizar una atención eficiente y efectiva. Promoción de la salud: Promoción de hábitos saludables y prevención de complicaciones a través de la educación y el asesoramiento. Colaboración en la investigación																				

INFORME TÉCNICO QUE EMITE LA COMISION PROVINCIAL EN RELACION CON LOS CRITERIOS DE ADJUDICACION SUJETOS A JUICIO DE VALOR PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL DEL GRUPO 04.05 Y 01.15 PARA LOS SISTEMAS DE ESTIMULACION E INFUSION, SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS IMPLANTABLES PARA NEUROMODULACIÓN III, PARA LOS CENTROS SANITARIOS QUE INTEGRAN LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE JAÉN

Expediente: AM 527/2024

La comisión Técnica Provincial, integrada por las personas que más adelante se detallan, ha examinado la documentación técnica y, en su caso, las muestras, presentada por los licitadores que han sido admitidos al expediente de contratación indicado. A la vista de ello, se ha procedido a calificar dichas ofertas, aplicando los criterios de adjudicación de carácter no automático establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

1. Composición de la Comisión Técnica Provincial

D. Rafael de Alba Moreno, FEA, de la UGC Anestesia, Reanimación y Unidad del Dolor, del Complejo Hospitalario de Jaén.

Dª María Eugenia Navío Poussivert, FEA, de la UGC Anestesia, Reanimación y Unidad del Dolor, del Complejo Hospitalario de Jaén.

2. Empresas admitidas a la licitación

Las empresas admitidas a la licitación han sido las siguientes:

MEDTRONIC IBÉRICA, S.A.

Todas las empresas cumplen las especificaciones técnicas

3. Criterios de Evaluación no automáticos

VALORACIÓN TÉCNICO-FUNCIONAL DE LOS ARTÍCULOS: 0 - 50 PUNTOS

La valoración técnico-funcional del producto se efectuará atendiendo a la documentación técnica aportada, por los licitadores. Las prestaciones ofertadas se entenderán como mínimas garantizadas.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MIRYAN CARDENAS ANTON	22/09/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmQLAMD5FWTQCF2Q5Y9D56AGHTK	PÁG. 1/6

NIVEL VALORACION FUNCIONAL

En este criterio se valorará con un total de 50 puntos los siguientes parámetros técnicos funcionales, en relación a la mejora sobre los aspectos indicados para cada lote en el PPT. Cada uno de estos parámetros tendrá la siguiente ponderación:

1.- Calidad del material: En este parámetro se valoran las características de los materiales y la composición de los productos ofertados: 15 puntos.

Escala de puntuación:

MUY ADECUADO: La oferta cumple las características técnicas solicitadas en el PPT y presenta mejoras significativas respecto al parámetro objeto de valoración.
15 puntos.

ADECUADO: La oferta cumple las características técnicas solicitadas en el PPT y presenta alguna mejora respecto al parámetro objeto de valoración.
6 puntos.

ACEPTABLE: La oferta cumple las características técnicas solicitadas en el PPT y no presenta mejoras respecto al parámetro objeto de valoración.
0 puntos.

2.- Facilidad de utilización: En este parámetro se valorarán las condiciones del producto que hagan sencilla su utilización y la rapidez de programación: 15 puntos.

Escala de puntuación:

MUY ADECUADO: La oferta cumple las características técnicas solicitadas en el PPT y presenta mejoras significativas respecto al parámetro objeto de valoración.
15 puntos.

ADECUADO: La oferta cumple las características técnicas solicitadas en el PPT y presenta alguna mejora respecto al parámetro objeto de valoración.
6 puntos.

ACEPTABLE: La oferta cumple las características técnicas solicitadas en el PPT y no presenta mejoras respecto al parámetro objeto de valoración.
0 puntos.

3.- Seguridad de resultados: En este parámetro de valorará la ausencia de riesgo asociada a los productos en todas sus dimensiones (usuarios y profesionales): 15 puntos.

MUY ADECUADO: La oferta cumple las características técnicas solicitadas en el PPT y presenta mejoras significativas respecto al parámetro objeto de valoración.
15 puntos.

ADECUADO: La oferta cumple las características técnicas solicitadas en el PPT y presenta alguna mejora respecto al parámetro objeto de valoración.
6 puntos.

ACEPTABLE: La oferta cumple las características técnicas solicitadas en el PPT y no presenta mejoras respecto al parámetro objeto de valoración.
0 puntos.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MIRYAN CARDENAS ANTON	22/09/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmQLAMD5FWTQCF2Q5Y9D56AGHTK	PÁG. 2/6

4.- Eficacia en el resultado: Capacidad del material utilizado para conseguir los efectos perseguidos o deseados: 5 puntos.
Escala de valoración:
MUY ADECUADO: La oferta cumple las características técnicas solicitadas en el PPT y presenta mejoras significativas respecto al parámetro objeto de valoración.
5 puntos.
ADECUADO: La oferta cumple las características técnicas solicitadas en el PPT y presenta alguna mejora respecto al parámetro objeto de valoración.
2 puntos.
ACEPTABLE: La oferta cumple las características técnicas solicitadas en el PPT y no presenta mejoras respecto al parámetro objeto de valoración.
0 puntos.

UMBRAL MINIMO

Aquellas ofertas que no alcancen un mínimo de 25 puntos del total de puntuación, en los criterios basados en juicio de valor, quedarán excluidas y no podrá continuar en el proceso selectivo de determinación de la oferta económicamente más ventajosa.

En cualquier caso, se considerará NO ADECUADA:

- Si la oferta no cumple las características técnicas recogidas en el Cuadro Resumen, el PCAP o el PPT y quedará excluida de la licitación

- Aquellos artículos que cumpliendo las prescripciones técnicas establecidas presentan deficiencias con el equipamiento de los centros con los que ha de utilizarse, deficiencias en ergonomía, en la facilidad de uso y/o en la seguridad de manejo.

- Aquellos artículos no asociados al código SAS objeto de licitación.

CRITERIOS PARA LA VALORACIÓN TÉCNICA DE LAS AGRUPACIONES DE LOTES

Las Agrupaciones de lotes serán valoradas de acuerdo con los siguientes criterios:
- La Agrupación será valorada de forma global y la puntuación final de la misma será la media ponderada de la puntuación obtenida por cada uno de los lotes que la integran, siempre que los artículos ofertados en cada uno de ellos alcancen el umbral mínimo establecido.

- Si alguno de los artículos ofertados en la Agrupación no consigue la puntuación que determina el umbral mínimo exigido, bien porque no cumpla o porque sea inadecuado, se entenderá que aquella no alcanza la puntuación mínima exigida y la oferta realizada en relación con dicha Agrupación quedará excluida de la licitación.

- En caso de ofertar una misma empresa varias referencias a un mismo lote de la agrupación, se tomará para los cálculos anteriormente expuestos, la mejor valoración.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MIRYAN CARDENAS ANTON	22/09/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmQLAMD5FWTQCF2Q5Y9D56AGHTK	PÁG. 3/6

Los resultados de la valoración de los criterios no automáticos están reflejados en el ANEXO I,

En Jaén, a 28 de agosto de 2024

D. Rafael de Alba Moreno, FEA, de la UGC Anestesia, Reanimación y Unidad del Dolor, del Complejo Hospitalario de Jaén.

Dª María Eugenia Navío Poussivert, FEA, de la UGC Anestesia, Reanimación y Unidad del Dolor, del Complejo Hospitalario de Jaén.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MIRYAN CARDENAS ANTON	22/09/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmQLAMD5FWTQCF2Q5Y9D56AGHTK	PÁG. 4/6

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR MIRYAN CARDENAS ANTON 22/09/2024

VERIFICACIÓN PK2jmQLAMD5FWTQCF2QSY9D56AGHTK

PÁG. 5/6

Agrupación	Lote	Clasificación Universal	Genérico de Centro (GC)	Empresa	Referencias	CIP	Nombre	Características	Unidad de Consumo	TGL	Calidad del Material	Calidad del Material	Calidad del Material	Facilidad de Utilización	Facilidad de Utilización	Facilidad de Utilización	Seguridad de Resultados	Seguridad de Resultados	Seguridad de Resultados	Eficacia en el Resultado	Eficacia en el Resultado	Eficacia en el Resultado	Observaciones
							SISTEMA ESTIMULACIÓN COMPATIBLE RMI 3 TESLAS Y SENSOR DE MOVIMIENTO GENERADOR RECARGABLE				MUY ADECUADO 15 PUNTOS	ADECUADO 6 PUNTOS	ACEPTABLE 0 PUNTOS	MUY ADECUADO 15 PUNTOS	ADECUADO 6 PUNTOS	ACEPTABLE 0 PUNTOS	MUY ADECUADO 15 PUNTOS	ADECUADO 6 PUNTOS	ACEPTABLE 0 PUNTOS	MUY ADECUADO 5 PUNTOS	ADECUADO 2PUNTOS	ACEPTABLE 0 PUNTOS	
1	1	SU.PC.SANI.04.05.05.000001	E46366	MEDTRONIC IBÉRICA, S.A.	37081-20 37081-40 37081-60	100010335801 100010335902 100010336013	CABLE CONECTOR-Eq. Compatible:37702, 37712, 37713 y 37714;	Hilo conductor recubierto de material aislante, de 20 cm. de longitud. Material del hilo conductor: MP35N Aislamiento del hilo conductor: Goma de silicona. Material del contacto: Acero inoxidable. Material del aislamiento del contacto: Goma de silicona y poliuretano .	Unidad (Pieza)	De Depósito Asistencial	15			15			15			5			OFERTA UNICA ,cumple caracteristicas tecnicas en cuanto a compatibilidad,longitudes, materiales y tecnologias, presentando mejoras significativas en los 4 parametros valorados.
1	2	SU.PC.SANI.04.05.05.000010	F39818	MEDTRONIC IBÉRICA, S.A.	977119	100163849149	GENERADOR RECARGABLE DE 16 POLOS C/SENSOR DE MOVIMIENTO-Composición:Titanio;Canales:16;	Dispositivo electrónico que recibe energía de una batería herméticamente cerrada sellada con una carcasa de titanio. Genera impulsos eléctricos y los envía a los electrodos . Cubre dos segmentos vertebrales .Dispositivo electrónico con una larga vida, de 15 años aproximadamente . La carga puede durar entre 15 y 40 días dependiendo de las necesidades de cada paciente. El nº de polos es de 16, admitiendo electrodos de 4 u 8 polos .Sensor de movimiento que permite adaptar la estimulación en 7 posturas del paciente y al nivel de actividad .Aprobación de la marca CE para resonancia magnética de 1,5T y 3T de cuerpo entero incluyendo polos rotos, inpedancias fuera de rango y generador descargado. Posibilidad de combinación de frecuencias, estimulación convencional, estimulación high rate. Dispositivo que pueda habilitar la programación en close-loop con diferentes formas de onda. Dispositivo que permita su implantación por las 2 caras. Material . Carcasa de titanio de tipo implantable.	Unidad (Pieza)	De Depósito Asistencial	15			15			15			5			OFERTA UNICA ,cumple caracteristicas tecnicas en cuanto a compatibilidad,longitudes, materiales y tecnologias, presentando mejoras significativas en los 4 parametros valorados.
1	3	SU.PC.SANI.04.05.05.100001	B46267	MEDTRONIC IBÉRICA, S.A.	RS7230	100163849341	EQ. RECARGA GENERADOR - GC	El kit de sistema de carga consta de los siguientes componentes: Cargador inalámbrico con batería autónoma , que permite que el paciente realice actividades normales durante la carga. Cinturón para la colocación del cargador. Estación de conexión para cargar la batería del cargador. El kit también contiene un cable de carga USB y un adaptador de CA. Dispone de un sistema de seguridad que desactiva la carga en caso de alcanzar una temperatura excesiva en la superficie de la piel en la localización de la antena. Una vez realizada la carga completa el cargador avisa mediante una señal sonora y se desactiva.	Unidad (Pieza)	De Depósito Asistencial	15			15			15			5			OFERTA UNICA ,cumple caracteristicas tecnicas en cuanto a compatibilidad,longitudes, materiales y tecnologias, presentando mejoras significativas en los 4 parametros valorados.
1	4	SU.PC.SANI.04.05.05.100000	B38072	MEDTRONIC IBÉRICA, S.A.	TH91SCSR	100163849442	PROGRAMADOR - GC	Paquete de Administrador de Terapia Personal consta de: Dispositivo de control por el paciente. Comunicador , el comunicador ofrece un puente de comunicación entre el controlador manual y el neuroestimulador implantable. El comunicador permite a la aplicación instalada en el controlador manual conectarse al neuroestimulador. Adaptador de corriente .Carcasa. Aplicación para Terapia. La aplicación proporciona la interfaz de usuario al paciente para ajustar la terapia y obtener información del sistema de un neuroestimulador implantable como parte de un sistema de neuroestimulación recargable para la terapia contra el dolor. Aplicación para Recarga. La aplicación proporciona la interfaz de usuario al paciente para obtener información acerca de la recarga y ajustar los parámetros en caso necesario como parte de un sistema de neuroestimulación recargable para la terapia contra el dolor. Especificaciones del administrador de terapia: Pantalla táctil a color. Programación sencilla y avanzada. Permite programar todas las funciones de los sistemas de neuroestimulación y establecer los	Unidad (Pieza)	De Depósito Asistencial	15			15			15			5			OFERTA UNICA ,cumple caracteristicas tecnicas en cuanto a compatibilidad,longitudes, materiales y tecnologias, presentando mejoras significativas en los 4 parametros valorados.
1	5	SU.PC.SANI.04.05.08.000000	C35162	MEDTRONIC IBÉRICA, S.A.	977A260 977A275 977A290 977A160 977A175 977A190	100079528415 100079528516 100079528617 100079528819 100079528718 100079528910	ELECTRODO FILIFORME OCTOPOLAR-Canales:TANTOS COMO EL GENERADOR;Polos:[8-8];	Electrodo octopolar filiforme de baja impedancia compatible con resonancia magnética de cuerpo entero. Ocho polos de 3 mm. con 4 mm de separación entre ellos.Material , contactos de platino/iridio. Cables de poliuretano biocompatible y trenzado de Tantalio. Distintas longitudes del cable.	Unidad (Pieza)	De Depósito Asistencial	15			15			15			5			OFERTA UNICA ,cumple caracteristicas tecnicas en cuanto a compatibilidad,longitudes, materiales y tecnologias, presentando mejoras significativas en los 4 parametros valorados.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR MIRYAN CARDENAS ANTON 22/09/2024

VERIFICACIÓN PK2jmQLAMD5FWTQCF2Q5Y9D56AGHTK

ANEXO I

Agrupación	Lote	Clasificación Universal	Genérico de Centro (GC)	Empresa	Referencias	CIP	Nombre	Características	Unidad de Consumo	TGL	Calidad del Material	Calidad del Material	Calidad del Material	Facilidad de Utilización	Facilidad de Utilización	Facilidad de Utilización	Seguridad de Resultados	Seguridad de Resultados	Seguridad de Resultados	Eficacia en el Resultado	Eficacia en el Resultado	Eficacia en el Resultado	Observaciones
1	6	SU.PC.SANI.01.15.16.200000	F77780	MEDTRONIC IBÉRICA, S.A.	97725	100122963655	NEUROESTIMULADOR EXTERNO SIN CABLE-GC	Indicado para realizar pruebas intraoperatorias durante la implantación de electrodos y para realizar una estimulación de prueba fuera del quirófano. Dispositivo multiprogramable que administra estimulación a través de uno o más electrodos-extensiones dependiendo de la configuración del sistema; desechable, estéril y válido para un solo uso. Equipado con tecnología inalámbrica bluetooth. Material. Policarbonato, elastómero termoplástico (TPE)	Unidad (Pieza)	Transito	15			15			15			5			OFERTA UNICA ,cumple caracteristicas tecnicas en cuanto a compatibilidad,longitudes, materiales y tecnologias, presentando mejoras significativas en los 4 parametros valorados.
	7	SU.PC.SANI.04.05.03.000001	D45285	MEDTRONIC IBÉRICA, S.A.	8637-40	100006852819	BOMBA INFUSION PROGRAMABLE-Volumen infusión:[0-20];RITMO DE FLUJO:(20-40];VOLUMEN DEL DEPÓSITO:(20-40];	Bomba implantable de flujo programable por telemetria externa.El ritmo de perfusión puede variar: infusión continua, bolus horarios, infusiones complejas,.... Consta de tres cámaras: una con reservorio del fármaco, otra para la célula y el módulo eléctrico y la última para la bomba peristaltica. Portal de rellenado. Material . Titanio y silicona. DIAMETRO 87,50 mm,aprox. Volumen infusión 1,00 ml/h RITMO DE FLUJO 24,00 ml/24h. VOLUMEN DEL DEPÓSITO 40,00 ml .Compatible con sistema de infusion implantable programable y programador para telemetria de bomba.	Unidad (Pieza)	De Depósito Asistencial	15			15			15			5			OFERTA UNICA ,cumple caracteristicas tecnicas en cuanto a compatibilidad,longitudes, materiales y tecnologias, presentando mejoras significativas en los 4 parametros valorados.

Es copia auténtica de documento electrónico

Es copia auténtica de documento electrónico

Junta de Andalucía
Consejería de Salud y Consumo
Servicio Andaluz de Salud

DATOS ADJUDICACION POR EMPRESA ADJUDICATARIA

Código Contrato Administrativo: +6.6V8X6Y-

Centro: Central Provincial de Compras de Jaén

Nº de expediente: 0000527/2024

EMPRESA: MEDTRONIC IBÉRICA, S.A - CIF: A28389484

Lote	Código Gc	Denominacion	Código SAS	Referencia	Imp. Prórroga Imp. Modif Imp.Opc.Event. VME	CIP	Cantidad	Precio	Importe
1	E46366	CABLE CONECTOR-Eq. Compatible:37702, 37712, 37713 y 37714;	04.05.05.000001	3708140 3708160 3708120	5.758,40 € 0,00 € 1.727,52 € 24.761,12 €	100010335902 100010336013 100010335801	**96,00**	179,900000 € IVA %10 **197,890000 €**	17.270,40 € IVA %10 **18.997,44 €**
2	F39818	GENERADOR RECARGABLE DE 16 POLOS C/SENSOR DE MOVIMIENTO-Composición:Titanio;Canales:16;	04.05.05.000010	977119	279.486,40 € 0,00 € 83.845,92 € 1.201.791,52 €	100163849149	**48,00**	17.467,850000 € IVA %10 **19.214,635000 €**	838.456,80 € IVA %10 **922.302,48 €**
3	B46267	EQ. RECARGA GENERADOR - GC	04.05.05.100001	RS7230	13.599,20 € 0,00 € 4.079,76 € 58.476,56 €	100163849341	**48,00**	849,900000 € IVA %10 **934,890000 €**	40.795,20 € IVA %10 **44.874,72 €**
4	B38072	PROGRAMADOR - GC	04.05.05.100000	TH91SCSR	13.742,40 € 0,00 € 4.122,72 € 59.092,32 €	100163849442	**48,00**	858,850000 € IVA %10 **944,735000 €**	41.224,80 € IVA %10 **45.347,28 €**
5	C35162	ELECTRODO FILIFORME OCTOPOLAR-Canales:TANTOS COMO EL GENERADOR;Polos:[8-8];	04.05.08.000000	977A260 977A175 977A190 977A290 977A160 977A275	46.398,40 € 0,00 € 13.919,52 € 199.513,12 €	100079528415 100079528718 100079528910 100079528617 100079528819 100079528516	**96,00**	1.449,900000 € IVA %10 **1.594,890000 €**	139.190,40 € IVA %10 **153.109,44 €**

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

22/09/2024

PÁG. 1/2

FIRMADO POR

MIRYAN CARDENAS ANTON

VERIFICACIÓN

Pk2jmGKNJKS555B5J8RCETNV7KWDTW

Es copia auténtica de documento electrónico

EMPRESA: MEDTRONIC IBÉRICA, S.A - CIF: A28389484

5

6	F77780	NEUROESTIMULADOR EXTERNO SIN CABLE-GC	01.15.16.200000	97725	15.999,20 € 0,00 € 4.799,76 € 68.796,56 €	100122963655	**48,00**	999,900000 € IVA %21 **1.209,879000 €**	47.995,20 € IVA %21 **58.074,19 €**
7	D45285	BOMBA INFUSION PROGRAMABLE-Volumen infusión:[0-20];RITMO DE FLUJO:(20-40];VOLUMEN DEL DEPÓSITO:(20-40];	04.05.03.000001	8637-40	47.999,70 € 0,00 € 14.399,91 € 206.398,71 €	100006852819	**18,00**	7.999,900000 € IVA %10 **8.799,890000 €**	143.998,20 € IVA %10 **158.398,02 €**

TOTAL EMPRESA IVA excluido: 1.268.931,00 € IVA incluido: 1.401.103,57 €

TOTAL: IVA excluido: 1.268.931,00 € IVA incluido: 1.401.103,57 €

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR MIRYAN CARDENAS ANTON

VERIFICACIÓN Pk2jmGKNJKS555B5J8RCETNV7KWDTW

22/09/2024

PÁG. 2/2